



PROTOCOLO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA 2025

El Colegio San Francisco Misionero en su calidad de Colegio Particular Subvencionado de Educación Gratuita, establece el siguiente Protocolo de Admisión en concordancia con las leyes educacionales y su Proyecto Educativo Institucional.

I.- DE LA SELECCIÓN.

El colegio **NO** realiza selección de alumnos/as y el ingreso al establecimiento se realiza a través del S.A.E. (Sistema de Admisión Escolar) para lo cual el/la apoderado/a debe postular cada año dentro de los plazos establecidos e informados por el Ministerio de Educación. La postulación se debe realizar en el link www.sistemadeadmisionescolar.cl colocando al colegio dentro de sus prioridades.

II.- DE LA POSTULACIÓN: CRITERIOS GENERALES.

Podrán postular al Colegio San Francisco Misionero, todos/as los/as alumnos/as que cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación, para el ingreso a los niveles de enseñanza básica y enseñanza media y con los solicitados y explicitados a continuación según correspondan en cada caso.

III.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA MATRICULAR.

- a) Todos/as los alumnos y alumnas postulantes a enseñanza básica y enseñanza media que hayan sido seleccionados por el S.A.E. o ingresados con posterioridad deberán presentar los siguientes documentos al matricular:
- Certificado de nacimiento original.
 - Informe del jardín infantil, si está asistiendo o certificado ante notario, de no haber cursado kínder. (sólo para primero básico y al momento de matricular)
 - Para 1ero básico cumplir con la edad establecida por el Ministerio de Educación.
 - Certificado de notas del año anterior.
 - La matrícula debe realizarse dentro de los plazos establecidos por el Mineduc e informados a través del sistema SAE.
- b) En el caso de alumnos/as extranjeros, deben traer documentos al día: validación de estudios y RUT nacional o autorización de matrícula provisoria otorgada por el Ministerio de Educación.

IV.- PARA LAS VACANTES QUE SE GENEREN DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Si se producen vacantes durante el año escolar en curso el colegio procederá a revisar las nominas entregadas del proceso "anótate en la lista" y matriculará según el orden establecido.

V.- INICIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN.

a) PROCESO SAE

El inicio y plazos del proceso SAE son indicados cada año por el Ministerio de Educación. Para el año 2025 es el 02 al 30 de agosto.

VI.- NÚMERO DE VACANTES INICIALES OFRECIDAS POR CADA NIVEL (DEL PROCESO 2024)

Nivel	N° Vacantes
Primero Básico	25
Segundo Básico	0
Tercero Básico	0
Cuarto Básico	0
Quinto Básico	0
Sexto Básico	0
Séptimo Básico	0
Octavo Básico	0
Primero Medio A	0
Primero Medio B	26
Segundo Medio A	0
Segundo Medio B	0
Tercero Medio A	0
Tercero Medio B	0
Cuarto Medio A	0
Cuarto Medio B	0

NOTA: LAS VACANTES SON AL 13 DE AGOSTO DEL 2024 Y ESTAN SUJETAS A VARIACIONES.

VII.- PROYECTO EDUCATIVO DEL ESTABLECIMIENTO, REGLAMENTOS, PROTOCOLOS Y MANUALES INTERNOS.

El colegio dispondrá en la página web institucional www.sfm.cl link "Admisión 2025", toda la documentación necesaria para realizar el proceso, como también en el link "Datos útiles" encontrará el Proyecto Educativo Institucional, los reglamentos, protocolos y manuales vigentes para que alumnos(as) y apoderados(as) los lea y tome conocimiento de ellos.

Para los(as) que no tienen acceso a internet el colegio dispone de un archivador con toda la documentación anterior, a disposición de los(as) interesados(as). Solicitarlo en secretaria.

El (la) apoderado(a) **deberá leer y tomar** conocimiento bajo firma de toda la documentación solicitada antes de matricular y **comprometerse a cumplir y hacer cumplir a su alumno(a) lo que les sea pertinente a cada uno(a)**. Con la firma del (de la) apoderado(a) del documento **DECLARACIÓN Y COMPROMISO** el colegio asume que está en conocimiento y acepta el Proyecto Educativo Institucional los reglamentos, manuales y protocolos que rigen al colegio.

VIII.- REQUISITOS DE MATRÍCULA PARA EL AÑO 2025.

1.- Requisitos y plazos para estudiantes antiguos(as).

- 1.1.- No haber incurrido en faltas gravísimas. (Artículo 29 del Reglamento Interno)
- 1.2.- No haber repetido más de una vez en el colegio.
- 1.3.- Cumplir con los plazos establecidos por el S.A.E.

NOTA: Los(as) estudiantes que **NO** se matriculen en los plazos establecidos o que postulen a través del SAE a otros colegios **dejarán sus vacantes disponibles para los(as) postulantes nuevos(as).**

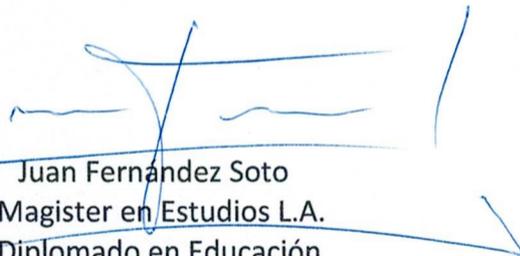
2.- Requisitos para estudiantes nuevos.

- 2.1.- Matricularse dentro de los plazos establecidos por el Mineduc. El no hacerlo facultara al colegio para reasignar sus vacantes.

XIX .- DISPOSICIONES FINALES

Las situaciones especiales que no estén contempladas en este protocolo se resolverán oportunamente por el Equipo Directivo del colegio.




Juan Fernandez Soto
Magister en Estudios L.A.
Diplomado en Educación
Profesor de Estado
Director

Santiago, 13, de agosto, 2024